

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona, avenida Jaime I, 20, a la que se asigna el número de identificación 17-36-01.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, oficina en Víctor Pradera, 3, a la que se asigna el número de identificación 25-36-01.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, oficina en Gran Vía, 40, a la que se asigna el número de identificación 26-29-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en General Moscardó, 4, a la que se asigna el número de identificación, 28-32-03.

Demarcación de Hacienda de Palencia

Palencia, oficina en Pedro Romero, 3, a la que se asigna el número de identificación 34-19-01.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, oficina en Plaza Mayor, 1, a la que se asigna el número de identificación 07-33-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, oficina en Reding, 37, a la que se asigna el número de identificación 43-40-01.

Demarcación de Hacienda de Santander

Torrelavega, oficina en Generalísimo, 4, a la que se asigna el número de identificación 39-18-02.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, agencia en Rivera, 5, a la que se asigna el número de identificación 54-14-02.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2372 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 40, concedida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda que la autorización número 40, concedida el 13 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sitges, La Fita, agencia en camí dels Capellans, 20, esquina a camí de la Fita, a la que se asigna el número de identificación 08-23-242.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Inca, agencia en General Goded, 28, a la que se asigna el número de identificación 07-07-69.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2373 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 122 concedida al «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 122 concedida el 2 de noviembre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hostalets de Balenya, oficina en Mayor, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-38-37.

Bagá, oficina en plaza de España, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-38-38.

Madrid, 8 de diciembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2374 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Bédar y Los Gallardos (Almería) a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/75, de 21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los municipios de Bédar y Los Gallardos (Almería) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en Los Gallardos.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en la siguiente forma: Categoría 3.ª, clase 8.ª y coeficiente 3,6.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

2375 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación que tienen constituida los Ayuntamientos de Bayarque y Sufli (Almería) y se agrupan los municipios de Tijola, Bayarque y Armuña del Almanzora (Almería) para sostenimiento de un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/75, de 21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Disolver la agrupación que tienen constituida los Ayuntamientos de Bayarque y Sufli (Almería) para el sostenimiento de un Secretario común.
- 2.º Agrupar a los municipios de Tijola, Bayarque y Armuña del Almanzora (Almería) a efectos de sostener la plaza de Secretario común.
- 3.º Fijar la capitalidad de la agrupación en Tijola.
- 4.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en la siguiente forma: Categoría 3.ª, clase 7.ª y coeficiente 3,6.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

2376 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Castellar del Vallés (Barcelona).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/75, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Castellar del Vallés (Barcelona) en categoría segunda, clase 5.ª y coeficiente 4,0.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

2377 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Ibi (Alicante).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/75, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Ibi (Alicante) en la siguiente forma: Secretaria, en la categoría 1.ª, clase 4.ª y coeficiente